

Expte. 0004421/2026.

DECRETO DE LA SRA. CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Vistas las actuaciones administrativas realizadas, a propuesta de la Oficina de Gestión del Espacio Público, la Sra. Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos adopta el siguiente Decreto.

ANTECEDENTES DE HECHO**I**

Mediante Decreto de la Sra. Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos de 22 de junio de 2026, se aprobó el expediente que ha de regir el procedimiento de licitación concerniente a la concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de los quioscos que a continuación se detallan para diferentes actividades en vías y espacios públicos de la ciudad de Zaragoza, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación conforme establecen los artículos 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Núm. lote	Núm. de control	Emplazamiento
Lote 1	C-00038	Paseo Independencia (frente n.º 8)
Lote 2	C-00040	Paseo Independencia (frente n.º 11)
Lote 3	C-00042	Plaza San Francisco
Lote 4	C-00044	Plaza Paraíso junto a Capitanía
Lote 5	C-00045	Paseo Independencia (frente n.º 33)
Lote 6	C-00047	Glorieta de Sasera
Lote 7	C-00050	Paseo Independencia (frente n.º 30)
Lote 8	C-00051	Paseo Pamplona (frente n.º 25)
Lote 9	C-00061	Cementerio (entrada pral) - 3
Lote 10	C-00200	Plaza San Pedro Nolasco
Lote 11	C-00288	Plaza Salamero

II

Publicado el anuncio de licitación de la concesión en el BOPZ y en el perfil del contratante con fecha 25 de junio de 2026, y encontrándose abierto el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas, se dicta Decreto de la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos de fecha 10 de julio de 2026 en el que se declara la exclusión del Lote 8 (C-00051), ubicado en paseo Pamplona (frente a n.º 25), del procedimiento de licitación relativo a la concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de quioscos para diferentes

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260054041 - Decreto Adjudicación Quioscos Actividades Varias	ID FIRMA	16838524	PÁGINA	1 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			16 de octubre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			16 de octubre de 2026		

actividades en vías y espacios de la ciudad de Zaragoza, por las razones expuestas en el informe de la Coordinación General del Área de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2026, manteniéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el 27 de julio de 2026, a las 23:59 horas.

III

Dentro del plazo establecido al efecto, conforme a lo señalado en el fundamento de derecho segundo, presentaron oferta los siguientes licitadores:

ENDE QIU	
DIEGO JUAN GARCÍA GUERRERO EMILIO LOSTALE GONZÁLEZ	
MIGUEL PALMA BLANCO	
PUBLIFAX	B50382100
LAURA GARRALAGA VIELBA	
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G50491166
ISABEL FERRÁNDEZ BARRIOS	
MATISSE HOSTELERA, S.L.	B99513541
ALEJANDRO MARTÍN HERRER ALBERTO NÚÑEZ MUÑOZ	
MARÍA LUISA ALCOLEA PINILLA	
MARÍA LUZ ICART AEDO	

IV

Con fecha 29 de julio de 2026 se celebra la primera sesión de la Comisión del Selección, conforme a las determinaciones del Pliego de condiciones que rige el procedimiento. En la misma, se realiza en acto interno el examen y valoración de la documentación administrativa presentada en tiempo y forma por cada uno de los licitadores y que constituye el contenido del "Sobre 1", indicando en dicho sobre los lotes a los que se concurre:

N.º plica	Licitador	NIF	Lotes	N.º máx. a explotar	Orden preferencia
1	ENDE QIU		1, 3, 4, 6, 7	5	4, 6, 3, 1, 5
2	DIEGO JUAN GARCÍA GUERRERO EMILIO LOSTALE GONZÁLEZ		1, 4, 5	3	1, 5, 4
3	MIGUEL PALMA BLANCO		1, 6	2	1, 6
4	PUBLIFAX	B50382100	1, 4, 5	3	1, 5, 4
5	LAURA GARRALAGA VIELBA		9	-	-
6	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	G50491166	2, 7	2	2, 7
7	ISABEL FERRÁNDEZ BARRIOS		1, 2	1	2, 1
8	MATISSE HOSTELERA, S.L.	B99513541	1, 3, 4, 5, 6	5	1, 4, 3, 5, 6

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

9	ALEJANDRO MARTÍN HERRER ALBERTO NÚÑEZ MUÑOZ		4, 5	1	5, 4
10	MARÍA LUISA ALCOLEA PINILLA		4	-	-
11	MARÍA LUZ ICART AEDO		4	-	-

A la vista del resultado del examen de la documentación administrativa, la Comisión acuerda por unanimidad, de acuerdo con la cláusula 8.2 del Pliego, requerir a los licitadores de las Plicas 1, 8, 9 y 11 para que en un plazo de 3 días hábiles subsanen las deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada.

En la segunda sesión de la Comisión de Selección celebrada con fecha 7 de agosto, celebrada en acto interno, la misma acuerda por unanimidad que la documentación aportada por las plicas mencionadas se encuentra subsanada, admitiéndose, por tanto, las 11 plicas presentadas, y, a continuación, proceder a la apertura del "Sobre 2", referido a los criterios de valoración mediante juicios de valor, según la cláusula 6.3 del Pliego de condiciones que rige la concesión. Tras la lectura de su contenido, la Comisión acuerda solicitar informe sobre las valoraciones del "Sobre 2", de conformidad con los criterios contenidos en la cláusula 6.4.1 del Pliego de condiciones.

En la misma sesión, la Comisión acuerda por unanimidad declarar desiertos los Lotes 10 y 11, no habiéndose presentado ofertas por dichos lotes.

Con fecha 28 de agosto de 2026, se celebra la tercera sesión de la Comisión de Selección, a fin de efectuar el examen del informe de fecha 20 de agosto de 2026, emitido por los técnicos de la Oficina de Gestión del Espacio Público en relación con las incidencias detectadas a la hora de realizar el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor contenidos en la cláusula 6.4.1 del Pliego de condiciones que rige la concesión.

Habida cuenta del contenido del informe, y en base a los motivos incluidos en el mismo, se excluye a los siguientes licitadores:

N.º plica	Licitador	NIF	Lotes	N.º máx. a explotar	Orden de preferencia
1	ENDE QIU		1, 3, 4, 6, 7	5	4, 6, 3, 1, 7
2	DIEGO JUAN GARCÍA GUERRERO EMILIO LOSTALE GONZÁLEZ		1, 4, 5	3	1, 5, 4
7	ISABEL FERRÁNDEZ BARRIOS		1, 2	1	2, 1
9	ALEJANDRO MARTÍN HERRER ALBERTO NÚÑEZ MUÑOZ		4, 5	1	5, 4
10	MARÍA LUISA ALCOLEA PINILLA		4	-	-

En la cuarta sesión de la Comisión de Selección, celebrada en acto interno el 4 de septiembre de 2026, se acuerda por unanimidad, tras el examen del informe de valoración de fecha de 3 de septiembre respecto al "Sobre 2", relativo a los criterios de valoración mediante juicios de valor y de la documentación presentada en dicho sobre por los licitadores, ratificar las puntuaciones contenidas en dicho informe y que son las siguientes:

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260054041 - Decreto Adjudicación Quioscos Actividades Varias	ID FIRMA	16838524	PÁGINA	3 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			16 de octubre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			16 de octubre de 2026		

LOTE 1 C-0038 Paseo Independencia, 8 – Cinco de marzo.			
LICITADORES		MATISSE HOST	PALMABLANCO
ACTIVIDAD		Hostelería	Indep. Coffee
6.4.1.1 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA PRESENTADA		5	5
6.4.1.2 ACTIVIDAD PROPUESTA		8	9
6.4.1.3 PLAN DE NEGOCIO		12	15
6.14.1.4 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		4	4
TOTAL		29	31

LOTE 2 C-0040 Paseo Independencia, 11 – San Miguel	
LICITADORES	FUNDACION REYARDID
ACTIVIDAD	Act. Sociales
6.4.1.1 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA PRESENTADA	3
6.4.1.2 ACTIVIDAD PROPUESTA	12
6.4.1.3 PLAN DE NEGOCIO	10
6.14.1.4 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	4
TOTAL	29

LOTE 3 C-0042 Plaza de San Francisco.	
LICITADORES	MATISSE HOST
ACTIVIDAD	Hostelería
6.4.1.1 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA PRESENTADA	5
6.4.1.2 ACTIVIDAD PROPUESTA	8
6.4.1.3 PLAN DE NEGOCIO	12
6.14.1.4 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	4
TOTAL	29

LOTE 4 C-0044 Plaza de Paraíso			
LICITADORES		ML CART	PUBLIFAX
ACTIVIDAD		Moda Textil	La Social Hostelería
6.4.1.1 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA PRESENTADA		5	5
6.4.1.2 ACTIVIDAD PROPUESTA		15	10
6.4.1.3 PLAN DE NEGOCIO		16	12
6.14.1.4 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		4	4
TOTAL		40	31

LOTE 5 C-0045 Paseo Independencia, 33 (Correos)		
LICITADORES		PUBLIFAX
ACTIVIDAD		La Social Hostelería
6.4.1.1 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA PRESENTADA		5
6.4.1.2 ACTIVIDAD PROPUESTA		10
6.4.1.3 PLAN DE NEGOCIO		12
6.14.1.4 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		4
TOTAL		31

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

LOTE 6 C-0047 Glorieta de Sasera		
LICITADORES	PALMA BLANCO	MATISSE HOST.
ACTIVIDAD	Sagasta Coffee	Hostelería
6.4.1.1 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA PRESENTADA	5	5
6.4.1.2 ACTIVIDAD PROPUESTA	9	8
6.4.1.3 PLAN DE NEGOCIO	15	12
6.14.1.4 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	4	4
TOTAL	33	29

LOTE 9 C-0061 Acceso C. Funerario Torrero		
LICITADORES	LAURA GARRALAGA	
ACTIVIDAD	Flores	
6.4.1.1 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA PRESENTADA	5	
6.4.1.2 ACTIVIDAD PROPUESTA	16	
6.4.1.3 PLAN DE NEGOCIO	15	
6.14.1.4 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	2	
TOTAL	38	

Seguidamente, se procede a la apertura del "Sobre 3", correspondiente a los criterios de valoración objetiva, acordando la Comisión que por la Oficina de Gestión del Espacio Público se efectúe informe sobre las valoraciones del "Sobre 3", de acuerdo con los criterios contenidos en la cláusula 6.4.2 del Pliego de condiciones.

Con fecha 10 de septiembre de 2026, la Comisión de Selección celebra su quinta sesión, aprobando por unanimidad, como primer punto del día, la corrección de los errores materiales detectados en el informe de valoración, de fecha 3 de septiembre de 2026, de la documentación contenida en el "Sobre 2", relativo a los criterios de valoración mediante juicio de valor, en relación con la puntuación obtenida por la única licitadora en el Lote 9. Como consecuencia de la corrección, la puntuación obtenida en el "Sobre 2" asciende a un total de 42 puntos.

A continuación, en acto interno, la Comisión acuerda por unanimidad, previo examen del informe de valoración de 10 de septiembre, de la documentación contenida en el "Sobre 3", relativo a los criterios de valoración objetiva, ratificar las puntuaciones totales contenidas en dicho informe (en rojo se indica el licitador que ha obtenido la máxima valoración total):

LOTE 1: C-00038 PASEO INDEPENDENCIA 8 - CINCO DE MARZO							
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
MATISSE HOST	7.450,00 €	25,45	365	10,00	35,45	29,00	64,45
PALMA BLANCO	12.000,00 €	41,00	365	10,00	51,00	33,00	84,00
PUBLIFAX	9.000,00 €	30,75	260	7,12	37,87	31,00	68,87

LOTE 2: C-00040 PASEO INDEPENDENCIA 11 - SAN MIGUEL							
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
FUNDACIÓN REY ARDID	3.960,00 €	41,00	230	10,00	51,00	29,00	80,00

LOTE 3: C-00042 PLAZA SAN FRANCISCO							
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
MATISSE HOST	3.950,00 €	41,00	365	10,00	51,00	29,00	80,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

LOTE 4: C-00044 PLAZA DE PARAISO							
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
MARI LUZ ICART	2.700,00 €	22,14	208	5,70	27,84	40,00	67,84
PUBLIFAX	5.000,00 €	41,00	240	6,58	47,58	31,00	78,58
MATISSE HOST	4.550,00 €	37,31	365	10,00	47,31	29,00	76,31

LOTE 5: C-00045 PASEO INDEPENDENCIA 33 - CORREOS							
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
PUBLIFAX	7.000,00 €	41,00	260	7,12	48,12	31,00	79,12
MATISSE HOST	4.950,00 €	28,99	365	10,00	38,99	29,00	67,99

LOTE 6: C-00047 GLORIETA DE SASERA							
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
PALMA BLANCO	10.000,00 €	41,00	365	10,00	51,00	33,00	84,00
MATISSE HOST	3.850,00 €	15,79	365	10,00	25,79	29,00	54,79

LOTE 9: C-00061 ACCESO C. FUNERARIO TORRERO							
LICITADORES	CANON	PUNTUACIÓN CANON	DÍAS APERTURA	PUNTOS DÍAS APERTURA	TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
LAURA GARRALAGA	1.440,00 €	41,00	350	10,00	51,00	42,00	93,00

Asimismo, la Comisión acuerda por unanimidad que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4 del Pliego de condiciones que rige la concesión, por la Oficina de Gestión del Espacio Público se dirija a los licitadores que han quedado en primer lugar en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 para que, en el plazo de diez días, procedan a presentar la documentación a que se hace referencia en la cláusula undécima del Pliego.

Dichos requerimientos fueron efectuados a:

Núm. lote	Núm. de control	Emplazamiento	Licitador
Lote 1	C-00038	Paseo Independencia (frente n.º 8)	MIGUEL PALMA BLANCO
Lote 2	C-00040	Paseo Independencia (frente n.º 11)	FUNDACIÓN REY ARDID
Lote 3	C-00042	Plaza San Francisco	MATISSE HOSTELERA, S.L.
Lote 4	C-00044	Plaza Paraiso junto a Capitanía	PUBLIFAX, S.L.
Lote 5	C-00045	Paseo Independencia (frente n.º 33)	PUBLIFAX, S.L.
Lote 6	C-00047	Glorieta de Sasera	MIGUEL PALMA BLANCO
Lote 9	C-00061	Cementerio (entrada pral) - 3	LAURA GARRALAGA VIELBA

En fecha 24 de septiembre de 2026, la Comisión de Selección se reúne con el fin de tomar conocimiento de las alegaciones presentadas por D. Alejandro Martín Herrero y D. Alberto Núñez Muñoz (licitadores que concurrieron con la Plica n.º 9) y por las alegaciones presentadas por Matisse Hostelera, S.L. (Plica n.º 8), en relación con el informe técnico de valoración del "Sobre 2" relativo a los criterios de valoración mediante juicios de valor, ratificado por la Comisión de selección en fecha 4 de septiembre de 2026.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida por los licitadores que han quedado clasificados en primer lugar en cada uno de los lotes, en fecha 7 de octubre de 2026 la Comisión de Selección procede en acto interno a la comprobación y validación de la documentación administrativa, encontrando correcta y ajustada, conforme a la cláusula 8 del Pliego, la documentación presentada para los respectivos lotes, formulando al órgano competente propuesta de adjudicación de la concesión demanial, en los siguientes términos:

Núm. lote	Núm. de control	Emplazamiento	Licitador	Actividad
Lote 1	C-00038	Paseo Independencia (frente n.º 8)	MIGUEL PALMA BLANCO	Hostelería
Lote 2	C-00040	Paseo Independencia (frente n.º 11)	FUNDACIÓN REY ARDID	Actividades Sociales
Lote 3	C-00042	Plaza San Francisco	MATISSE HOSTELERA, S.L.	Hostelería
Lote 4	C-00044	Plaza Paraiso junto a Capitanía	PUBLIFAX, S.L.	Hostelería
Lote 5	C-00045	Paseo Independencia (frente n.º 33)	PUBLIFAX, S.L.	Hostelería
Lote 6	C-00047	Glorieta de Sasera	MIGUEL PALMA BLANCO	Hostelería
Lote 9	C-00061	Cementerio (entrada pral) - 3	LAURA GARRALAGA VIELBA	Flores

Por último, la Comisión declara desierto el Lote 7 (C-00050, Paseo Independencia, frente n.º 30), a consecuencia de la exclusión de la única oferta presentada para dicho lote.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La utilización del dominio público que fundamenta la tramitación del presente procedimiento, se rige por las cláusulas contenidas en el documento comprensivo de las condiciones técnicas y administrativas atinentes al caso y, para todo lo no previsto en él, serán de aplicación los artículos 84 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en particular, aquellos preceptos que tienen carácter de legislación básica conforme a lo dispuesto en la disposición final segunda de dicha Ley y el resto con carácter supletorio), el artículo 182 y concordantes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y los artículos 83 y ss. del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (denominado RBASO), así como el resto de normativa aplicable en función de la materia.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

II

El pliego de condiciones, en la cláusula primera relativa a su régimen jurídico preceptúa lo siguiente:

Por otra parte, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 9.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con lo previsto en el artículo 4 de la misma norma, se declaran expresamente de aplicación al presente procedimiento las prescripciones de la Ley en lo que respecta a los requisitos, documentación, desarrollo y conclusión del procedimiento de adjudicación, en razón de las normas en aquella contenidas que estén dirigidas a garantizar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia del procedimiento y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, principios que deben guiar la contratación pública. Con ello se observan y se respetan las determinaciones al respecto contenidas en el artículo 93, apartado primero, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas que, con carácter básico, dispone que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia, salvo que se den ciertas circunstancias excepcionales y justificadas que permitan su adjudicación directa. Por su parte, el artículo 83 del RBASO establece que el otorgamiento de concesiones se realizará previa licitación, conforme a lo dispuesto en esa sección y en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.

III

La cláusula décimo-segunda del Pliego de condiciones que rige la concesión se expresa de la siguiente forma respecto al otorgamiento y formalización de la concesión:

12.1. Resolución de otorgamiento de la concesión.

El otorgamiento de la concesión se realiza salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. El órgano concedente deberá otorgar la concesión dictando resolución expresa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida por la Comisión de Selección.

La adjudicación deberá ser motivada y contendrá pronunciamiento expreso sobre la oferta presentada. Se notificará a los licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

12.2. Formalización de la concesión.

La concesión deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el concesionario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En este caso, el concesionario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la Administración contratante.

La formalización de la concesión deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador y candidatos en la forma prevista en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260054041 - Decreto Adjudicación Quioscos Actividades Varias	ID FIRMA	16838524	PÁGINA	8 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			16 de octubre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			16 de octubre de 2026		

En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice la concesión cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. En caso de discrepancias entre los términos del documento de formalización de la concesión y las condiciones recogidas en el presente Pliego, prevalecerá siempre este último.

12.3. Efectos de la falta de formalización.

Cuando por causas imputables al concesionario no se hubiese formalizado la concesión dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de un 10% del canon anual mínimo.

En este caso, la concesión se adjudicará al licitador siguiente según el orden de calificación de sus ofertas. Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al concesionario de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

IV

Respecto al canon concesional, se regula en la cláusula quinta del Pliego que rige la concesión, consistiendo en una cuantía fija que formará parte de la oferta presentada por el licitador que resulte concesionario.

El canon se devengará por periodos anuales naturales a partir de la fecha de inicio de la concesión, estableciéndose un plazo de carencia de 6 meses desde la fecha de la formalización de la concesión, que se justifica por el periodo de duración del procedimiento de tramitación de las licencias y el necesario para la ejecución de obras y/o acondicionamiento, que en todo caso finalizará en el momento en que se dé inicio a la actividad, en caso de producirse este inicio con anterioridad a los 6 meses indicados.

V

Entre las condiciones de ejercicio de la actividad, cabe destacar la cláusula 14 del Pliego de condiciones, que establece en su apartado 1º que *"El periodo de actividad de los quioscos comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre, siendo el número días de apertura obligatoria de 160 días anuales, no pudiendo permanecer cerrado durante más de 15 días consecutivos, ello sin perjuicio de los días de descanso semanal y el respeto de periodos de vacaciones según la normativa laboral"*.

En consecuencia, los días mínimos de apertura anual serán los consignados en las respectivas ofertas de los adjudicatarios.

VI

En lo que concierne a los informes que deben obrar en el seno del procedimiento, tal y como se indica en el informe emitido por Asesoría Jurídica en fecha 5 de noviembre de 2025, no será preceptivo el informe de la Asesoría Jurídica para la aprobación del expediente de licitación, al tratarse de una concesión demanial excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Solicitado informe a la Intervención General para fiscalización previa, en atención a los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16838524	PÁGINA	9 / 13
Resolucion 20260054041 - Decreto Adjudicación Quioscos Actividades Varias				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA			
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	16 de octubre de 2026			
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	16 de octubre de 2026			

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite respuesta de fecha 12 de diciembre de 2025, en la que se indica lo siguiente:

A la vista del informe económico obrante en el expediente, la contraprestación que percibiría el Ayuntamiento de Zaragoza, consecuencia de la adjudicación de la concesión demanial, tiene la naturaleza jurídica de tasa conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL). Asimismo, se ha de indicar que el artículo 3.3 del TRLHL prevé que, «En ningún caso tendrán la consideración de ingresos de derecho privado los que procedan, por cualquier concepto, de los bienes de dominio público local».

Expuesto lo anterior, debe recordarse, por un lado, lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y, por otro lado, el contenido de la Base 64.4 de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio 2025 en cuya virtud «La Función Interventora sobre Derechos e Ingresos, incluidos los correspondientes a depósitos, fondos, valores y efectos, excepto la de ingresos de carácter patrimonial, se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior, mediante el ejercicio del control financiero».

En consecuencia, dada la naturaleza jurídica de tasa que se atribuye a la contraprestación que va a percibir el Ayuntamiento como consecuencia de la concesión de dominio público y en la medida en que como se ha indicado la misma constituye un ingreso de derecho público, la fiscalización previa queda sustituida por la toma en razón en contabilidad y el control financiero.

Por ello se devuelve el expediente a los efectos oportunos no procediendo la emisión de informe previo por esta Área Técnica.

VII

En cuanto al régimen competencial, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartados 9 y 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en razón de lo establecido en el artículo 14.1.g) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, el órgano competente para otorgar la concesión es el Gobierno de Zaragoza, sin perjuicio de la posibilidad de su delegación conforme dispone el apartado segundo del citado artículo. Así, el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2009 acordó delegar en los Consejeros de las Áreas de Gobierno, en los ámbitos de la actividad administrativa de su Área, las contrataciones y concesiones incluidas las de carácter plurianual cuando su importe total no supere la cuantía de 1.500.000 euros. Dicho acuerdo fue modificado por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 17 de julio de 2015 (BOP núm 177, de 4 de agosto de 2015), manteniendo en los Consejeros de Gobierno las competencias delegadas en las citadas materias cuando su importe total no supere la cuantía de 500.000 euros, cuantía que en cuanto al presupuesto base de licitación se mantiene en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 25 de febrero de 2022.

A la vista de ello, resulta órgano competente para otorgar la concesión la Sra. Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, dado que el importe no supera la citada cuantía de 500.000 €.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16838524	PÁGINA	10 / 13
Resolucion 20260054041 - Decreto Adjudicación Quioscos Actividades Varias				
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA			
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	16 de octubre de 2026			
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	16 de octubre de 2026			

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Sra. Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, adopta el presente **DECRETO**:

PRIMERO: Declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación mediante concesión demanial consistente en la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de los quioscos para diferentes actividades en vías y espacios públicos de la ciudad de Zaragoza, adjudicándose los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 a los siguientes licitadores, conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Selección en la sesión celebrada en fecha 7 de octubre de 2026:

Núm. lote	Núm. de control	Emplazamiento	Licitador	Actividad
Lote 1	C-00038	Paseo Independencia (frente n.º 8)	MIGUEL PALMA BLANCO ([REDACTED])	Hostelería
Lote 2	C-00040	Paseo Independencia (frente n.º 11)	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID (G50491166)	Actividades Sociales
Lote 3	C-00042	Plaza San Francisco	MATISSE HOSTELERA, S.L. (B99513541)	Hostelería
Lote 4	C-00044	Plaza Paraiso junto a Capitanía	PUBLIFAX, S.L. (B50382100)	Hostelería
Lote 5	C-00045	Paseo Independencia (frente n.º 33)	PUBLIFAX, S.L. (B50382100)	Hostelería
Lote 6	C-00047	Glorieta de Sasera	MIGUEL PALMA BLANCO ([REDACTED])	Hostelería
Lote 9	C-00061	Cementerio (entrada pral) - 3	LAURA GARRALAGA VIELBA ([REDACTED])	Flores

SEGUNDO: Declarar desiertos el Lote 7 (C-00050, Paseo Independencia, frente a n.º 33), a consecuencia de la exclusión de la única oferta presentada para dicho lote, así como los Lotes 10 (C-00200, Plaza San Pedro Nolasco) y 11 (C-00288, Plaza Salamero), por no haberse presentado ofertas para dichos lotes.

TERCERO: Las condiciones de ejecución son las establecidas en el Pliego de condiciones y en la correspondiente oferta, de las cuales quedará concreta constancia en el documento administrativo en el que se formalice la concesión. El concesionario queda obligado al estricto cumplimiento del Pliego de condiciones que rige la presente concesión y de lo que resulte de la proposición presentada.

CUARTO: La vigencia de la concesión, tal y como establece la cláusula cuarta del Pliego, será de DIEZ AÑOS (10 años) que se contarán, en todo caso y a todos los efectos, desde el día siguiente a la firma del documento administrativo de formalización, teniendo carácter improrrogable y finalizando al término de la duración señalada.

QUINTO: Se efectúa expresa advertencia al concesionario de que la concesión deberá formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260054041 - Decreto Adjudicación Quioscos Actividades Varias	ID FIRMA	16838524	PÁGINA	11 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		16 de octubre de 2026			
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		16 de octubre de 2026			

licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el concesionario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En este caso, el concesionario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la Administración contratante.

La formalización de la concesión deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice la concesión cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

A la fecha de la formalización de la concesión y durante la ejecución, con una periodicidad anual, el concesionario deberá aportar certificado de la aseguradora o póliza suscrita relativa a la explotación contratada y recibo de pago que vigoriza la póliza, conforme a los datos del proyecto de seguro aportado entre la documentación administrativa exigida.

SEXTO: El canon anual a satisfacer por los adjudicatarios conforme a la oferta presentada, en los términos previstos en la cláusula quinta del Pliego de condiciones, que será actualizado de conformidad a lo dispuesto en dicha cláusula, es el siguiente:

Núm. lote	Emplazamiento	Adjudicatario	Canon Anual
Lote 1	Paseo Independencia (frente n.º 8)	MIGUEL PALMA BLANCO (██████████)	12.000 € (doce mil euros)
Lote 2	Paseo Independencia (frente n.º 11)	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID (G50491166)	3.960 € (tres mil novecientos sesenta euros)
Lote 3	Plaza San Francisco	MATISSE HOSTELERA, S.L. (B99513541)	3.950 € (tres mil novecientos cincuenta euros)
Lote 4	Plaza Paraiso junto a Capitanía	PUBLIFAX, S.L. (B50382100)	5.000 € (cinco mil euros)
Lote 5	Paseo Independencia (frente n.º 33)	PUBLIFAX, S.L. (B50382100)	7.000 € (siete mil euros)
Lote 6	Glorieta de Sasera	MIGUEL PALMA BLANCO (██████████)	10.000 € (diez mil euros)
Lote 9	Cementerio (entrada pral) - 3	LAURA GARRALAGA VIELBA (██████████)	1.440 € (mil cuatrocientos cuarenta euros)

Para el devengo del canon se establece un periodo de carencia de 6 meses desde la fecha de formalización de la concesión, que se justifica por el periodo de duración del procedimiento de la tramitación de licencias y el necesario para la ejecución de obras y/o acondicionamiento. No obstante, dicho plazo de carencia finalizará en el momento en que se dé inicio a la actividad, en caso de producirse este inicio con anterioridad a los 6 meses indicados.

SÉPTIMO: El adjudicatario se compromete a mantener los siguientes días de apertura anual mínima de acuerdo con lo previsto en su oferta y las cláusulas 6.4.2.2 y 14.1º del Pliego de condiciones.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260054041 - Decreto Adjudicación Quioscos Actividades Varias	ID FIRMA	16838524	PÁGINA	12 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		16 de octubre de 2026			
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		16 de octubre de 2026			

Núm. lote	Emplazamiento	Adjudicatario	Apertura anual mínima
Lote 1	Paseo Independencia (frente n.º 8)	MIGUEL PALMA BLANCO ([REDACTED])	365
Lote 2	Paseo Independencia (frente n.º 11)	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID (G50491166)	230
Lote 3	Plaza San Francisco	MATISSE HOSTELERA, S.L. (B99513541)	365
Lote 4	Plaza Paraiso junto a Capitanía	PUBLIFAX, S.L. (B50382100)	240
Lote 5	Paseo Independencia (frente n.º 33)	PUBLIFAX, S.L. (B50382100)	260
Lote 6	Glorieta de Sasera	MIGUEL PALMA BLANCO ([REDACTED])	365
Lote 9	Cementerio (entrada pral) - 3	LAURA GARRALAGA VIELBA ([REDACTED])	350

OCTAVO: Notificar el presente Decreto a los interesados, procediendo asimismo a su inserción en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza, y dar traslado del mismo a la Unidad de Tasas y Precios Públicos, a la Oficina de Inspección Tributaria, al Servicio de Patrimonio, a la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación y a la Policía Local a los efectos oportunos.

En la I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20260054041 - Decreto Adjudicación Quioscos Actividades Varias	ID FIRMA	16838524	PÁGINA	13 / 13
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			16 de octubre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			16 de octubre de 2026		